

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Memorandum N°771 de fecha 17 de Noviembre de 2011, del señor Director de Desarrollo Comunitario, en que se solicita realizar modificación presupuestaria interna al Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal 2011 Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna al Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal 2011.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria interna al Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal 2011, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	0
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	-600
22 08 999	Otros	600

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
ALCALDE (S)

OFICINA  
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes. ✓

84128